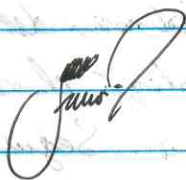


que estuvieron en funcionamiento antes de la Ley Universitaria N.º 30220. También se precisó que, como estamos en proceso de adecuación ante la Ley Universitaria vigente, se establece la denominación de los grados de Post Grados según la Ley Universitaria vigente N.º 30220 como Maestros y Doctor. Se aprobó que en los Escuelas Profesionales se agregue la denominación de Programa, de igual forma se aprobó que en los Doctorados y en los Maestrías debe de agregarse la denominación de Programa por razones de Llamamiento. Se declaró en nuevo los Maestrías y Doctorados con fines de graduación y se precisó los Doctorados regulares y creados con la ley vigente 30220. También se precisó la creación de Ing. Estadística y la ampliación de Ing. Estadística o Ing. Estadística e Informática.

Con lo que concluye la Asamblea Universitaria de Emergencia

Puno, 17 de Noviembre del 2016



Asamblea Universitaria Extraordinaria de Emergencia del 16 Junio 2017

Siendo las 8:45 a.m. del día 16 de Junio del 2017 en el recinto de Educación Continua de la UNA-Puno se da inicio a la Asamblea Universitaria Extraordinaria de Emergencia. Para lo cual se procede a verificar electrónicamente el quórum respectivo, registrando la asistencia de las autoridades, Decanos, Docentes Principales, Asociados, Auxiliares, estudiantes de pregrado, estudiantes de postgrado, graduados y Administrativo. Constatándose el quórum respectivo. Se da lectura el acta de la Asamblea Universitaria Extraordinaria del 17-11 del 2016; por antes de ser operado el acta, el director de la Escuela de Post Grados observa la aprobación de la denominación de los grados de Post Grados como Maestros y

Univeritario N° 30220. Argumentando que la denominación del Título de Maestro y Doctor debe otorgarse a partir del 2017-I y no inmediatamente después de haber sido promulgada la Ley Univeritario N° 30220. Ante lo dicho, se manifiesta que la entrega de grados académicos como Magister Scientiae y Doctoris Scientiae corresponde para aquellos que han cursado estudios de post-gradúo antes de haber sido promulgada la ley Univeritario N° 30220 y para aquellos programas de Post-gradúo que han sido creados e implementados después de la promulgación de la ley Univeritario N° 30220 se otorgará el Título de Maestro y Doctor como corresponde legalmente, Tal y como se gesturó ante la SUNEDU. Además, se precisó que toda observación conducente a requerir una reconsideración debe hacerse por escrito, de acuerdo al Reglamento de Asamblea Univeritario con referencia al Capt. V. Acción de las Reconsideraciones - Art. N° 31 y Art. N° 32. Quedando así aprobado por unanimidad el octo de la Asamblea Univeritario del 17-11-2016.

Luego de ello, se da paso al inicio de la Asamblea Univeritario con referencia al Orden del Día: Nominación del Comité Electoral Univeritario Art. 180-181 y la ley Univeritario - Art. 72. Procediéndose a la elección del Comité Electoral Univeritario bajo el criterio de lista completa, según la normativa. Para ello se verifica electrónicamente el quórum respectivo, luego los miembros de Asamblea Univeritario designan una lista completa como presupuesto, que está constituido por:

Docentes Principales (3)

1. Dr. Juan Reynoldo Paredes Quispe - Presidente
2. Mg. Martha Elizabeth Aparicio Sorocodur - Vicepresidente
3. Dr. Edson Apaza Mamani - Vocal

Docentes Asociados (2)

1. F. S. Elio Haysot De la Riva Valle - Vocal
2. Lic. Simón Eduardo Villasanté Soriano - Vocal

Docente Auxiliar (1)

1. Ing. Saul Sorobán Flores - Secretario

Estudiantes:

1. Pedro Walter Quevedo Alegre
2. Luis Albert Pocompio Colotoyual
3. Zhinio Alfredo Cano Cienas

Quiénes han sido elegidos como miembros del Comité Electoral de la UMA-Puno por la Asamblea Universitaria, obtuvieron la siguiente votación: 68 votos o puros, 03 votos en blanco y 01 voto nulo, en total 72 votos. De esta manera se pone a consideración la elección de el Comité Electoral de la UMA-Puno ante la Asamblea Universitaria, por el que es ratificado unánimemente.

Con lo que concluye la Asamblea Universitaria de Emergencia

Puno 16 Junio del 2017

Jani?

Asamblea Universitaria Ordinaria del 26 de Julio 2017

Siendo las 9:15 de la mañana del día 26 de Julio del 2017 en el recinto de Educación Continua de la UMA-Puno se da inicio a la Asamblea Universitaria Ordinaria. Para lo cual se procede a verificarse electrónicamente el quórum respectivo, registrando la asistencia de los autoridades, Decano, Decano principal, Asociados, Auxiliares, estudiantes de pregrado, estudiantes de postgrado, Graduados y Administradores. Verificándose el quórum respectivo. Luego de ello, se da paso al inicio de la Asamblea Universitaria Ordinaria con referencia al Orden del día: Informe, Lectura, ratificación de la Comisión revisora para la actualización del TCO-Estatuto de la UMA-Puno, Aprobación en vía de reprobación sobre la creación de Decanos, Profesores, Profesores